



## I. Datos generales

Registro	Título de la Norma	Nivel
CENCLIN/2011/014	Prestación de servicios para el combate y control de plagas y enfermedades forestales, incluyendo el deterioro del arbolado	3

### Propósito de la Norma Institucional de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación de las personas que desempeñan la función productiva de prestadores de servicios técnicos.

Asimismo, puede ser un referente para el desarrollo de programas de capacitación y formación basados en Normas Institucionales de Competencia Laboral (NICL).

### Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte

---

**Sector:**

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

---

**Subsector:**

Aprovechamiento forestal

---

**Rama:**

Silvicultura

---

**Subrama:**

Silvicultura

---

**Clase:**

Silvicultura

---



## II. Estructura de la Norma

<b>Norma</b>	<b>Unidad</b>	<b>Elementos de Competencia</b>
Prestación de servicios para el combate y control de plagas y enfermedades forestales, incluyendo el deterioro del arbolado	001 Diagnosticar el predio con problemática epidemiológica forestal	1. Determinar el agente causal mediante un informe técnico del diagnóstico del predio
		2. Elaborar el plan de actividades para la ejecución de tratamientos de saneamiento emitidos por la SEMARNAT
	002 Supervisar la ejecución de los tratamientos para el saneamiento forestal	1. Ejecutar los tratamientos establecidos o autorizados por la SEMARNAT para el saneamiento forestal
		2. Elaborar el informe final y cierre del proyecto con la beneficiaria o el beneficiario, de acuerdo con el proceso de la SEMARNAT



### III. Unidades de Competencia

#### 001 Diagnosticar el predio con problemática epidemiológica forestal

##### Referencia

##### Nombre del elemento

1 de 2

Determinar el agente causal mediante un informe técnico del diagnóstico del predio

##### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

##### **DESEMPEÑOS**

1. Aplica técnicas de georreferenciación para delimitar el área afectada con base en los lineamientos establecidos por la Gerencia de Geomática de la CONAFOR.
2. Recorre el área con problemas fitosanitarios para identificar los agentes causales y determinar la magnitud del problema epidemiológico forestal.
3. Muestra el predio para determinar el nivel de afectación aplicando la metodología descrita en el Manual de Sanidad de la CONAFOR.
4. Elabora el expediente para sustentar la solicitud de apoyo por la CONAFOR, así como para la gestión del trámite administrativo-normativo ante la SEMARNAT.
5. Elabora el Formato Técnico complementario.
6. Elabora el contrato de prestación de servicios entre la beneficiaria o el beneficiario y la asesora técnica forestal o el asesor técnico forestal.
7. Elabora el informe técnico del diagnóstico del predio con problemática epidemiológica forestal.
8. Entrega a la beneficiaria o al beneficiario el informe técnico del diagnóstico del predio con problemática epidemiológica forestal.



9. Elabora el polígono georreferenciado, con base en los lineamientos establecidos por la Gerencia de Geomática.

## **PRODUCTOS**

1. El expediente con solicitud de apoyo por la CONAFOR incluye:
  - a. Formato de solicitud única de apoyo
  - b. Formato Técnico Complementario para la solicitud de apoyo, con:
    - la totalidad de información requerida
    - las firmas del solicitante y del representante legal
  - c. Notificación o autorización vigente de la SEMARNAT
  - d. Documentos de soporte
2. El contrato de prestación de servicios entre la beneficiaria o el beneficiario y la asesora técnica forestal o el asesor técnico forestal contiene:
  - a. los honorarios pactados
  - b. los productos esperados
  - c. la cesión de derechos que la beneficiaria o el beneficiario otorgue a favor de la asesora o del asesor técnico, respecto del monto establecido para la asistencia técnica de los criterios de ejecución, resolución, prelación de cada modalidad de apoyo y el cumplimiento a la modalidad de apoyo respecto a las disposiciones de las Reglas de Operación Vigentes.
  - d. Las firmas correspondientes.
3. El informe técnico del diagnóstico del predio con problemática epidemiológica forestal contiene:
  - a. nombre, denominación o razón social y domicilios de los propietarios o poseedores de los predios afectados;
  - b. denominación y ubicación de los predios objeto del saneamiento;
  - c. superficie afectada, superficie a tratar, así como el volumen afectado;
  - d. especies de las plagas o enfermedades;
  - e. especies hospedantes, con porcentaje de afectación por especie;
  - f. metodologías de control y combate susceptibles de ser empleadas;
  - g. actividades para restaurar las áreas sujetas a saneamiento, y
  - h. nombre y firma del responsable técnico que elaboró el informe.
4. El polígono georreferenciado debe:



NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL DE LA  
CAPACIDAD  
SANEAMIENTO FORESTAL

- a. definir con alta precisión y detallar la extensión,
- b. forma y localización de la propiedad en cuestión
- c. presentarse en un archivo digital de tipo Shapefile de ArcGIS u otro semejante de acuerdo con lo dispuesto en la Solicitud de Certificación de Uso de Suelo y Parámetros de Diseño.



### **CONOCIMIENTOS**

### **NIVEL**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Plagas y enfermedades forestales:<br>a. Taxonomía.<br>b. Valoración del nivel de afectación.<br>c. Tipos de tratamientos.<br>d. Etapas de vulnerabilidad dentro del ciclo de vida | Comprensión  |
| 2. Lineamientos vigentes del Programa ProÁrbol   | Conocimiento |
| 3. Normas Oficiales Mexicanas  | Conocimiento |

### **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Asertividad: capacidad para establecer un punto de vista de manera sincera y directa
2. Discreción: práctica mediante la cual determinado tipo de información es mantenida en secreto o transmitida de manera prudente y cautelosa.
3. Honestidad: consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando las opiniones de otros.
4. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.

### **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
Se presentan modificaciones en la ley o en la reglamentación operante de los trámites administrativos.	La asesora técnica o el asesor técnico realiza los ajustes de acuerdo al cambio en la normatividad establecida.

### **PRÁCTICAS INADMISIBLES**



NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL DE LA  
CAPACIDAD  
SANEAMIENTO FORESTAL

1. No concluye la operación del apoyo, posteriormente abandona el proyecto, no elabora el informe correspondiente.
2. Presenta información diferente a lo ocurrido en campo.
3. No identifica al agente causal que originó la plaga o enfermedad y manifiesta dificultad para determinar la estrategia de combate y/o control.



**Referencia**

**Nombre del elemento**

2 de 2

Elaborar el plan de actividades para la ejecución de tratamientos de saneamiento emitidos por la SEMARNAT

***Crterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

***DESEMPEÑOS***

1. Elabora el plan de trabajo y el calendario de actividades de campo.
2. Propone a la beneficiaria o al beneficiario una estrategia de logística y necesidades de recursos materiales considerando al calendario de actividades.
3. Planifica con la beneficiaria o el beneficiario la distribución de brigadas de campo para la ejecución de tratamientos establecidos en la notificación u autorización de saneamiento emitida por la SEMARNAT.
4. Elabora el programa de actividades de campo con base en el calendario de actividades y la distribución de brigadas de campo para la ejecución de tratamientos establecidos en la notificación u autorización de saneamiento emitida por la SEMARNAT.

***PRODUCTOS***

1. El programa de actividades de campo incluye:
  - a. Plan de trabajo y calendario de actividades de campo
  - b. Estrategia de logística y necesidades de recursos materiales
  - c. Distribución de brigadas de campo conforme a lo planeado con la beneficiaria o el beneficiario para la ejecución de tratamientos
  - d. Programa de requisición y distribución de materiales



### **CONOCIMIENTOS**

### **NIVEL**

1. Tratamientos de las plagas y enfermedades forestales.
    - a. Manejo y aplicación de los productos químicos y/o biológicos utilizados en el tratamiento.
    - b. Tratamientos mecánicos.
    - c. Manejo y uso de la herramienta.
    - d. Medidas de seguridad en el control de plagas y enfermedades forestales.
    - e. Almacenamiento y deposición de los envases o empaques de los productos químicos o biológicos utilizados.
    - f. Normas Oficiales Mexicanas que regulan los tratamientos para el Saneamiento Forestal.
- Conocimiento

### **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Discreción: práctica mediante la cual determinado tipo de información es mantenida en secreto o transmitida de manera prudente y cautelosa.
2. Honestidad: consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando las opiniones de otros.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
5. Equidad: capacidad para reconocer los mismos derechos y obligaciones a todas las personas



## **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
Se presentan contingencias ambientales, tales como incendios o fenómenos meteorológicos que afectan al ecosistema.	La asesora técnica o el asesor técnico informa a la autoridad competente y, en la manera de lo posible, establece medidas que reviertan las afectaciones.
Se presentan conflictos internos entre los ejidos y comunidades.	La asesora técnica o el asesor técnico notifica a las autoridades competentes.

## **PRÁCTICAS INADMISIBLES**

1. No está sensible a que los ejidos y comunidades indígenas requieren de cierto grado de organización para poder responsabilizarse de un Programa Emergente de Saneamiento Forestal, en muchos casos, los objetivos se revierten.
2. No orienta al titular sobre las restricciones legales del saneamiento con lo que se ocasionan afectaciones legales para el titular.
3. Realiza prácticas de saneamiento forestal que impliquen derribo de arbolado en predio no autorizado.
4. Omite información sobre el trámite correspondiente, el oficio de autorización y cualquier notificación por parte de la autoridad correspondiente (SEMARNAT y PROFEPA).
5. Proporciona información falsa sobre las condiciones del predio o cualquier otra relacionada con el predio.

## **III. Unidades de Competencia**



## 002 Supervisar la ejecución de los tratamientos para el saneamiento forestal

Referencia	Nombre del elemento
1 de 2	Ejecutar los tratamientos establecidos o autorizados por la SEMARNAT para el saneamiento forestal

### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### **DESEMPEÑOS**

1. Coordina la ejecución de los tratamientos establecidos en la notificación u autorización de saneamiento forestal emitida por la SEMARNAT.
2. Realiza una supervisión técnica de la ejecución de los tratamientos establecidos o autorizados por la SEMARNAT, de acuerdo con los requerimientos establecidos.
3. Lleva a cabo el acompañamiento en la visita de verificación con el representante de la CONAFOR para comprobar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en las reglas de operación y demás aplicables al programa ProÁrbol.

### **PRODUCTOS**

1. Programa de supervisión y verificación técnica de la ejecución de los tratamientos establecidos o autorizados por la SEMARNAT.
2. La bitácora de trabajo considera:
  - a. las visitas técnicas y de verificación
  - b. la firma del titular del predio



### **CONOCIMIENTOS**

### **NIVEL**

1. Tratamientos de las plagas y enfermedades forestales.
    - a. Manejo y aplicación de los productos químicos y/o biológicos utilizados en el tratamiento.
    - b. Tratamientos mecánicos.
    - c. Manejo y uso de la herramienta.
    - d. Medidas de seguridad en el control de plagas y enfermedades forestales.
    - e. Almacenamiento y deposición de los envases o empaques de los productos químicos o biológicos utilizados.
    - f. Normas Oficiales Mexicanas que regulan los tratamientos para el Saneamiento Forestal.
- Conocimiento

### **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Discreción: práctica mediante la cual determinado tipo de información es mantenida en secreto o transmitida de manera prudente y cautelosa.
2. Honestidad: consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando las opiniones de otros.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
5. Equidad: capacidad para reconocer los mismos derechos y obligaciones a todas las personas.



## **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
La autoridad competente cancela o suspende el permiso de aprovechamiento forestal por diferentes causas (las causas pueden ser de tipo meteorológico, de litigio, infracciones o conflictos internos entre los integrantes del ejido).	La asesora técnica o el asesor técnico propone modificaciones a las actividades para revertir la cancelación o suspensión; incluso hasta el grado de devolver los recursos.

## **PRÁCTICAS INADMISIBLES**

1. Identifica la causa de la cancelación o suspensión de la autorización correspondiente y no toma medidas para revertir el proceso.
2. Omite información sobre el oficio de autorización y cualquier notificación por parte de la autoridad correspondiente (SEMARNAT y PROFEPA).
3. Proporciona información falsa sobre las condiciones del predio o cualquier otra relacionada con el predio.
4. No orienta a los trabajadores sobre las medidas de seguridad en la utilización de herramientas y/o productos para el combate de las plagas.
5. No supervisa las acciones operativas de saneamiento, así como de la operación y mantenimiento de la maquinaria o equipo.
6. No orienta al titular del aprovechamiento sobre las especificaciones de uso de los productos, así como de la disposición final de los envases y contenedores.

**Referencia**

**Nombre del elemento**



2 de 2          Elaborar el informe final y cierre del proyecto con la beneficiaria o el beneficiario, de acuerdo con el proceso de la SEMARNAT

***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Elabora el aviso de conclusión del proyecto con base en lo estipulado por la CONAFOR.
2. Elabora el informe de actividades del proyecto con base en lo estipulado por la CONAFOR.
3. Realiza la gestión del trámite correspondiente ante la SEMARNAT hasta su conclusión final.

**PRODUCTOS**

1. El aviso de conclusión del proyecto se elabora con base en los términos de referencia, incluye nombres y firmas de la beneficiaria o el beneficiario y del prestador de servicios técnicos.
2. Informe de actividades, incluye
  - a. fechas de conclusión de las actividades programadas de acuerdo al proyecto elaborado en base a los términos de referencia.
  - b. cuadro comparativo entre las actividades programadas, las realizadas, así como la justificación de las diferencias.
  - c. información general de las actividades realizadas
  - d. el diagnóstico comparativo del impacto de las actividades realizadas.



NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL DE LA  
CAPACIDAD  
SANEAMIENTO FORESTAL

- e. información sobre los beneficios obtenidos y la forma en que se incrementó la producción, valor agregado de los productos y empleos que genera con el apoyo otorgado por la CONAFOR.
- f. relación de gastos respaldada con facturas, recibos de honorarios y otros documentos que acrediten el gasto programado.
- g. recibo de honorarios original de la asesora técnica o del asesor técnico contratado para el proyecto de saneamiento forestal, que incluya los montos acordados en el contrato y reportados, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación Vigentes.
- h. nombres y firmas de la beneficiaria o del beneficiario y del Prestador de Servicios Técnicos

**CONOCIMIENTOS**

**NIVEL**

1. Lineamientos vigentes para el Saneamiento Forestal.

Conocimiento

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Asertividad: capacidad para establecer un punto de vista de manera sincera y directa.
2. Honestidad: consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando las opiniones de otros.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
5. Limpieza: Hacer que un situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el
6. Equidad: capacidad para reconocer los mismos derechos y obligaciones a todas las personas



## **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
Las actividades apoyadas no corresponden con las actividades realizadas por causales externos.	La asesora técnica o el asesor técnico notifica e informa la CONAFOR sobre las causas y modificaciones al planteamiento original.
La autoridad competente cancela o suspende el permiso de aprovechamiento forestal.	La asesora técnica o el asesor técnico propone modificaciones a las actividades para revertir la cancelación o suspensión.

## **PRÁCTICAS INADMISIBLES**

1. El informe de actividades no corresponde con los términos de referencia y normatividad aplicable.
2. Entrega el informe sin antes supervisar las actividades realizadas.
3. Proporciona información falsa a la CONAFOR y a las autoridades legales correspondientes.
4. Abandona las actividades con lo que se ocasionan afectaciones legales para el titular.



## GLOSARIO

1. Brigada	Conjunto de personas reunidas para dedicarlas a ciertos trabajos
2. Epidemiología	Disciplina científica que estudia la distribución, frecuencia, determinantes, relaciones, predicciones y control de los factores relacionados con la salud y enfermedad en poblaciones humanas.
3. Fitosanitario	Pertenciente o relativo a la prevención y curación de las enfermedades de las plantas
4. Georreferenciación	Un neologismo que refiere al posicionamiento con el que se define la localización de un objeto espacial (representado mediante punto, vector, área, volumen) en un sistema de coordenadas y datum determinado
5. Plaga	Situación en la cual un animal produce daños económicos, normalmente físicos, a intereses de los predios forestales.
6. Saneamiento Forestal	Conjunto de técnicas y elementos destinados a fomentar las condiciones higiénicas en un área forestal.